

BUENOS AIRES, 2 6 D I C 2007

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 19 de diciembre de 2007 y:

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, en la sesión del 19 de diciembre de 2007, el Colegio de Auditores Generales ha resuelto aprobar el pase de área de la persona enunciada en la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el articulo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el articulo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Por ello,

LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE el pase de área, a partir del 1 de enero de 2008, de la agente (Legajo AGC № 67) LORENZO, Gladys Edith, DNI № 13.481.413 a la Dirección General de Economía Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 2°: Registrese, comuniquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publiquese y archivese.

RESOLUCIÓN-AGC Nro. 53 4

/07

- (A1).

Dre. Sandra G. Bergenfeld Presidenta Intro Servi de a Cabol Automa de Burce Nos



BUENOS AIRES, 2 8 D1C 2007

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley № 70, el artículo 66 del Estatuto del Personal de la AGC (T.O. Resolución AGC № 200/04), el Decreto 388 – VP – 2007, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 26 de diciembre de 2007 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se recibió nota del agente Lic. Alejandro Posse DNI 16.160.466, Legajo AGC Nº 93, solicitando licencia por cargo de mayor jerarquía, toda vez que, fuera nombrado, mediante Decreto 388 – VP – 2007 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de Coordinador de Costos y Presupuesto de la Unidad Ejecutora de Obras de la Comisión de Preservación, Reparación, Mejora y Finalización de Obras del Palacio Legislativo .

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 26 de diciembre de 2007, resolvió otorgar la licencia solicitada por el agente objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, al agente Lic. Alejandro POSSE, DNI 16.160.466, Legajo AGC Nº 93, a partir del 12 de Diciembre de 2007, y por el término que dure su mandato en el cargo de Coordinador de Costos y Presupuesto de la Unidad Ejecutora de Obras de la Comisión de Preservación, Reparación, Mejora y Finalización de Obras del Palacio Legislativo, para el que fuera designado, mediante Decreto 388 – VP – 2007.

Reparacion, Mejor fuera designado,



ARTÍCULO 2°: Registrese, comuniquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publiquese y archivese.

Resolución AGC Nº

536

/07

Dra. Sandra G. Bergenfeld Presidenta Vidou Gres & a Cuta Nationa & Barra Nati



BUENOS AIRES, 26 DIC 2007

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 70, la decisión del Colegio de Auditores Generales en su sesión del 26 de diciembre de 2007 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 26 de diciembre de 2007, ha resuelto la designación de los Directores Generales y Directora de Proyecto que son objeto de la presente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO.

LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE, a partir del 12 diciembre de 2007, a las personas y en los cargos que se describen:

Dr. Gustavo Gerardo Portícella, D.N.I. Nº 16.139.358, en el cargo de Director General de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

Dra. MINA, Maria Fernanda, DNI Nº 23.132.590, (Legajo AGC Nº 248) en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, por un monto mensual de pesos seis mil cincuenta y uno.(\$6.051)

A Mark



ARTÍCULO 2º: DESÍGNESE, a partir del 1 de febrero de 2008, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Control de Desarrollo Social y Salud a la Dra. Rita Maria E. COLLI, DNI Nº 12.871.798.

ARTÍCULO 3º: Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

RESOLUCIÓN AGC- Nro. 53 7

7 /07

Die Saudie G. Bergenfeld 2006 Saudie Bergenfeld 1990 State Die Saudie G. Bergenfeld Die Saudie G. Bergenfeld Die Saudie G. Bergenfeld



BUENOS AIRES, 2 6 D1 C 2007

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley № 70, la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 26 de diciembre de 2007 Vi

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su articulo 135, determina que la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomia funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, en la sesión del 26 de diciembre de 2007, el Colegio de Auditores Generales ha resuelto aprobar los pases de área de las personas enunciadas en la presente y aceptar la renuncia de un agente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Por ello,

LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE el pase de área, a partir del 1 de enero de 2008, de la agente (Legajo AGC N° 446) PEREIRO, Natalia, DNI N° 27.822.758 de la Dirección de Auditoría Interna a la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

ARTÍCULO 2°: APRUEBASE el pase de área, a partir del 21 de diciembre de 2007, del agente (Legajo AGC Nº 239) GOMEZ de la FUENTE, Pedro Antonio, LE Nº 4.522.482, al Gabinete de asesores del Señor Auditor General Dr. Alejandro Fernández.

ARTÍCULO 3°: APRUEBASE el pase de área, del 23 de Enero al 15 de Febrero de 2008, del agente (Legajo AGC Nº 669) GASPARET, Martín Ariel, DNI Nº

A M



27.151.934, al Gabinete de asesores del Señor Auditor General Ing. Adriano Jaichenco.

ARTÍCULO 4°: APRUEBASE el pase de área, a partir del 1 de Enero de 2008, de la agente (Legajo AGC Nº 311) SANCLEMENTE, Susana Ester, DNI Nº 10.202.592, a la Dirección General de Control de Educación y Cultura .

ARTÍCULO 5°: ACÉPTASE, al 30 de Noviembre de 2007, la renuncia a su cargo presentada por el agente (Legajo AGC N° 579) FINGER, Leandro.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración a sus efectos, publiquese y archivese.

RESOLUCIÓN-AGC Nro.

538

/07

Ora, Sandra G. Bergenfeld Presidenta

referria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aless